



Consejo Económico y Social

Distr. general
26 de enero de 2006
Español
Original: inglés

Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer

50º período de sesiones

27 de febrero a 10 de marzo de 2006

Tema 3 c) i) del programa provisional*

Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General titulado “La mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI”: consecución de los objetivos estratégicos, adopción de medidas en las esferas de especial preocupación y medidas e iniciativas ulteriores: mayor participación de la mujer en el desarrollo: una atmósfera propicia para el logro de la igualdad de género y para el adelanto de la mujer, tomando en cuenta, entre otras cosas, las esferas de la educación, la salud y el trabajo

Declaración presentada por la Coalición Internacional sobre la Salud de la Mujer, organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva por el Consejo Económico y Social

El Secretario General ha recibido la siguiente declaración, que se distribuye de conformidad con los párrafos 36 y 37 de la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social, de 25 de julio de 1996.

* E/CN.6/2006/1.



Declaración

La continua propagación de la pandemia del virus de la inmunodeficiencia humana/síndrome de inmunodeficiencia adquirida (VIH/SIDA) pone de manifiesto que no hemos logrado cambiar las condiciones que hacen a todas las mujeres y niñas vulnerables a esa enfermedad. Cada día se infectan 7.000 mujeres y niñas, que necesitarán información pormenorizada, tratamiento y cuidados, incluso atención en materia de salud reproductiva. También necesitan información y servicios la mayoría de mujeres que no han contraído la infección, para ejercer su derecho a seguir sin contraerla.

En el examen que se realizará este año de los progresos logrados en la aplicación de la Declaración de compromiso en la lucha contra el VIH/SIDA de 2001 (31 de mayo a 2 de junio de 2006), la comunidad internacional examinará las deficiencias y los éxitos experimentados en los últimos cinco años y recomendará las medidas necesarias para invertir la tendencia de la pandemia.

Esperamos que el presente período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer envíe un mensaje enérgico a la comunidad internacional, mientras prepara el examen sobre el VIH/SIDA, en el sentido de que satisfacer las necesidades de las niñas y las mujeres debe constituir el elemento básico de una respuesta multisectorial a la pandemia mundial y, para ello, tendrán que participar en pie de igualdad en el proceso de adopción de decisiones. La Plataforma de Acción de Beijing y el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo (CIPD) constituyen los marcos fundamentales para la acción y comprenden los compromisos para alcanzar esos objetivos.

Los derechos sexuales y reproductivos son una prioridad esencial que no se tiene en cuenta en la formulación de políticas, la programación y la asignación de recursos para combatir el VIH/SIDA. Al no protegerse los derechos de las niñas y las mujeres, especialmente sus derechos a la salud y a vivir libres de la coacción y la violencia sexuales, se agrava la pandemia. Para terminar con ella, es imprescindible dar acceso universal a los servicios y la educación en materia de salud sexual y reproductiva y proteger los derechos sexuales y reproductivos.

Está generalmente aceptado que los porcentajes de infección de mujeres por el VIH van en aumento en todas las regiones del mundo y, a menudo, esas cifras son más elevadas en el caso de las niñas y las mujeres que en el de los hombres. Las mujeres, especialmente las jóvenes y las niñas, son vulnerables debido a que se les niegan y no se les reconocen sus derechos, y también debido a la desigualdad entre los géneros, distintos factores sociales, culturales y económicos, la violencia reinante y la propia biología.

El empoderamiento de las niñas y las mujeres debe constituir un elemento esencial de la respuesta multisectorial a la pandemia mundial. Por lo que respecta a la salud y los derechos sexuales y reproductivos, exhortamos a los responsables de adoptar decisiones en relación con el VIH/SIDA a todos los niveles a que adopten medidas para:

1. **Redefinir el concepto de “alto riesgo”:** Reconocer que las mujeres, especialmente las jóvenes y las niñas, corren un grave riesgo y que todas las mujeres tienen derecho a disponer de servicios de pruebas y consultas voluntarias confidenciales, tratamiento, cuidados y apoyo como parte de unos servicios integrales de salud sexual y reproductiva.

2. **Fomentar la participación en la adopción de decisiones:** Lograr que las mujeres infectadas y afectadas por el VIH/SIDA y los promotores de la salud y los derechos de la mujer participen plenamente en los procesos de adopción de decisiones, especialmente a los niveles más altos, de manera que esas decisiones reflejen la realidad y las necesidades de la mujer.

3. **Tomar la iniciativa:** Dar prioridad a la reducción del riesgo y la carga que supone el VIH/SIDA para las mujeres y las niñas, tanto en las palabras como en las acciones concretas, mediante la protección de la salud y los derechos sexuales y reproductivos de éstos, incluida la promoción de políticas y leyes contra la discriminación y la violencia sexual.

4. **Invertir en fondos destinados a combatir el VIH:** Asignar recursos considerables a los servicios sanitarios y la educación para combatir el VIH/SIDA, y supervisar su utilización, a fin de proteger a las mujeres y las niñas y potenciar sus derechos, lo que supondrá:

- Prestar servicios integrales de salud sexual y reproductiva accesibles para todas las mujeres, con capacidad para la prevención del VIH/SIDA y otras enfermedades de transmisión sexual, el asesoramiento, la realización de pruebas, la prestación de cuidados y los servicios de tratamiento (o de remisión de pacientes);
- Promover el acceso universal a preservativos femeninos subvencionados y a preservativos masculinos, y el desarrollo y la difusión de microbicidas y otras tecnologías de prevención iniciadas por mujeres;
- Impartir educación sexual integral que promueva los derechos sexuales y reproductivos, la igualdad entre los géneros y el fomento de la capacidad, así como información completa y precisa para todos los niños y jóvenes, tanto si están escolarizados como si no lo están.

5. **Intensificar los programas relativos al VIH/SIDA:** Proteger la salud y los derechos de todas las mujeres mediante programas relativos al VIH/SIDA:

- Asegurar el acceso de las mujeres a servicios de pruebas y consultas voluntarios y confidenciales, apoyando incluso la opción de no someterse a pruebas, y protegerlas contra la violencia, el estigma y la discriminación que puedan derivarse de la revelación de su situación;
- Velar por que todas las mujeres y niñas tengan acceso equitativo y continuado a tratamientos contra el SIDA y las infecciones oportunistas adecuados a su edad y su situación sanitaria y nutricional, garantizando la total protección de sus derechos humanos, incluidos sus derechos sexuales y reproductivos; aumentar la investigación y desarrollar tratamientos adecuados para las distintas edades; y realizar un seguimiento del acceso a los tratamientos por edad, sexo y continuidad de la atención;
- Incrementar y utilizar los fondos destinados a la atención y el apoyo a fin de reducir la carga desproporcionada que supone para las mujeres la prestación de cuidados.

El examen de 2006 de la Declaración de compromiso en la lucha contra el VIH/SIDA brinda a la comunidad internacional una excelente oportunidad para incorporar el presente programa de acción orientado a las mujeres y las niñas, en la labor

dirigida a lograr el objetivo del acceso universal a la prevención, el tratamiento y los cuidados.

La presente declaración cuenta con el apoyo de las siguientes organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social¹: Asociación Sueca para la Educación Sexual, Center for Global Women's Leadership, Development Alternatives for Women in a New Era, Federation for Women and Family Planning, Iniciativa Girl's Power, Mujeres en favor de los derechos de la mujer – Nuevas vías y red WIDE (Women in Development Europe).

¹ Asimismo, hacen suya la declaración las siguientes organizaciones: Choice for Youth and Sexuality, Comunidad Internacional de Mujeres con VIH/SIDA, Fondo para el desarrollo de la mujer en África, Fundación para Estudio e Investigación de la Mujer, Gestos, JOICP, Mujer y Salud en Uruguay, Red de Salud de las Mujeres Latinoamericanas y del Caribe, Rutgers Nisso Groep y Thai Women and HIV/AIDS Task Force.